



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.790.-  
QUILLON, Septiembre 28 de 2015.

VISTOS:

1. Programa de capacitación a distancia denominado "Remuneraciones del Personal Municipal", a realizarse en los meses de Octubre y Noviembre de 2015;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2015;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO:**

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CAPACIT, RUT N° 89.102.300-6, domiciliado en Andrés Bello N° 765 ofic. 56 Temuco, por capacitación a distancia denominado "REMUNERACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL", en el que participarán los funcionarios Sr. Gerardo Vásquez Navarrete, Escalafón Jefatura Grado 11°, Jefe de Contabilidad y Remuneraciones y la Srta. Amalia Pacheco Bravo, Escalafón Administrativo Grado 15°, Encargada de Recursos Humanos, por la suma de \$ 545.000.- (quinientos cuarenta y cinco mil pesos) con IVA, por los dos funcionarios, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
  - a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARÍA G. VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU